



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Impugnación e investigación de Paternidad
Demandante:	Jonatán Cruz López
Demandados:	Herederos determinados e indeterminados de Eulises Cruz Rueda (Q.E.P.D.) y José Rodrigo Bernal Cruz (Q.E.P.D.)
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00030-00
Asunto:	Tiene por contestada demanda, ordena oficiar.

De acuerdo al informe secretarial, téngase por contestada la demanda por parte del curador *ad litem* de la señora MONICA BERNAL BERNAL, sin que propusiera excepciones, conforme su escrito de fecha diciembre 18 de 2023 (f.239-240C1); para los efectos pertinentes, se pone de presente al citado profesional del derecho la respuesta por parte de la empresa PARTNERS TELECOMO COLOMBIA de fecha diciembre 11 de 2023, donde se informa un correo electrónico monikabernal2@gmail.com y el celular 302 513 6743 (f.237-238C1).

Frente al correo electrónico del apoderado del actor (f.234-236C1), una vez revisadas las guías de la empresa de correo INTERRAPIDISIMO se establece que se recibieron los CITATORIOS, en consecuencia por secretaria líbrese los AVISOS para la vinculación efectiva de los demandados DARIO BERNAL CALVO y ALFONSO BERNAL CALVO.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a003fd6ebb24feb1cb02ef72d214b6423bfb430accf0e7e5b7fa5b4eb23d1**

Documento generado en 16/01/2024 11:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>